

## **TELEVISION IMAGEN SANTA FE S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TELEVISION IMAGEN SANTA FE S.R.L. s/Cesión de cuotas, modificación cláusula 4° - Expte. N° 564 folio 361 año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo con el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 15 de Julio y posterior acta de rectificación de fecha 16 de septiembre que comunica que la Sra. María Cristina de los Milagros de la Torre de Fontana D.N.I. N° 20.149.065, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas ochenta y cinco (85) por un valor nominal de total de ocho mil quinientos (\$ 8.500) al Sr. Ignacio de la Torre D.N.I. N° 16.879.868; y que el Sr. Miguel Angel de la Torre D.N.I. N° 16.400.408 en su rectificación la totalidad de sus cuotas de la siguiente manera: le cedió y transfirió cincuenta y nueve (59) cuotas por un valor total de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900) al Sr. Ignacio de la Torre D.N.I. N° 16.879.868 y cedió y transfirió veinte seis (26) cuotas por un valor total de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600) a la Sra. Inés María Grenon de De la Torre D.N.I. N° 18.163.645, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil quinientos pesos (\$ 25.500), representado por doscientos cincuenta y cinco (255) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Ignacio José de la Torre, la cantidad de doscientas veintinueve (229) cuotas de capital por valor de veintidos mil novecientos pesos (\$ 22.900); y la Sra. Inés María Grenon de De la Torre, la cantidad de veintiseis (26) cuotas de capital por valor de dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600) - Santa Fe, 29 de octubre de 2010 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15            117199            Nov. 9

---

### **ING. SERGIO APEL CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ING. SERGIO APEL S.R.L. s/CONTRATO" (Expte. N° 955, Folio N° 375, Año 2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: 1) Socios: 1.1. Apel, Sergio, de apellido materno Schemberg, argentino, viudo, ingeniero, nacido el 07/01/1963, D.N.I. 14.992.807, CUIT 20-14992807-4, domiciliado en 9 de Julio 4403, Santa Fe, Prov. de Santa Fe; 1.2. Apel, María Florencia, de apellido materno Semprini, argentina, soltera, estudiante, nacida el 24/04/1990, D.N.I. 35.127.845, CUIT 27-35127845-0, domiciliada en 9 de Julio 4403, Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/10/2010.

3) Denominación Social: "ING. SERGIO APEL CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Domicilio y sede social: 9 de Julio 4403 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), Depto. La Capital, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Construcción, reforma, refacción y/o reparación de viviendas y departamentos, oficinas y edificios residenciales y no residenciales. Construcción, reforma, y/o reparación de instalaciones eléctricas, gas, agua y cloacas.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripto por los socios e integrado en dinero efectivo en un 25% de su monto de acuerdo al siguiente detalle: 1) Apel, Sergio suscribe 720 cuotas, o sea pesos setenta y dos mil (\$ 72.000), e Integra pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y 2) Apel, María Florencia suscribe 80 cuotas, o sea pesos ocho mil (\$ 8.000), e Integra pesos dos mil (\$ 2.000). El saldo no integrado será completado en plazo no mayor de dos años.

8) Organos: 8.1 Administración: a cargo del socio Sergio Apel en carácter de socio gerente por el término de duración de la sociedad. 8.2 Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: a cargo del socio gerente Sergio Apel.

10) Fecha de cierre de ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a efectos y por el término del art. 10 inc. a) de la LSC (t.o. 1984).

Santa Fe, 28 de octubre de 2010 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 30            117284            Nov. 9

---